

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
FORMACIÓN PARA PROFESOR DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA Y BACHILLERATO**

**Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Comunicación**

CEU

fundación
madriod
para el conocimiento

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN PARA PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación

UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad. Aun así, esta comisión ha encontrado entradas que se han evaluado como INADECUADO, y resulta necesario que se proceda a la incorporación en la web, la información referente a la inserción laboral de los egresados.

Además, en cuanto a la información pública, esta comisión recomienda que se informe adecuadamente de los idiomas en los que se imparte la titulación, teniendo en cuenta lo aprobado en la memoria de verificación y que se incluya información sobre los convenios de prácticas.

Esta Comisión valora muy positivamente la información pública aportada y considera BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a la breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN PARA PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación

UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.

No obstante, en relación al Idioma en los que se imparte, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir la siguiente RECOMENDACION DE MEJORA: se recomienda informar adecuadamente de los idiomas en los que se imparte el Máster teniendo en cuenta lo comprometido con el informe de verificación en el que se comprometieron Español e Inglés.

Competencias

El apartado de competencias se ha valorado como ADECUADO, la accesibilidad es correcta y el contenido coherente con la memoria de verificación.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Pruebas de acceso especiales, en su caso.
- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.).
- Criterios de Admisión (MASTER).

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN PARA PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación

UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres).
- Guías docentes de las asignaturas.

En relación a las Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) , aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir la siguiente RECOMENDACION DE MEJORA: Se deben incluir los convenios que se tienen para la realización de las prácticas.

Personal Académico

La información sobre el personal académico es ADECUADO y se acerca a lo establecido en la Memoria de Verificación.

Medios materiales a disposición del Título

La información relativa a los recursos materiales es ADECUADA.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN PARA PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación

UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de la Información sobre la inserción laboral de los graduados, este elemento ha sido valorado como INADECUADO ya que no se presenta en la página web ningún resultado sobre la inserción laboral de sus egresados.

Finalmente, cabe destacar como BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a la breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN PARA PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación

UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El sistema de garantía de calidad adoptado por la Universidad San Pablo - CEU, es un sistema de carácter institucional que reposa sobre las Comisiones Internas de Calidad de sus respectivos Centros, siendo los responsables o directores de titulación los encargados directos de efectuar las labores relacionadas con los sistemas de garantía de calidad aplicables al Título. El sistema de toma de decisiones descrito en el autoinforme coincide plenamente con el modelo teórico aprobado.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC se considera ADECUADA pero conviene reseñar, como se hace en el detallado del informe, que es recomendable que se ofrezcan datos que permitan evaluar que el mínimo de reuniones comprometidas se han llevado a cabo. Así como incorporar un resumen de los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN PARA PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación

UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU

El análisis realizado sobre los indicadores es ADECUADO, procediéndose a una reflexión causal y relacional.

En lo que se refiere al funcionamiento de los sistemas previstos para la mejora del título, se puede afirmar que tienen un buen nivel de implantación, por lo que se considera ADECUADO pero se recomienda que se atienda al sistema de quejas y reclamaciones, de modo que queden evidenciadas en los informes la tipología de quejas recibidas y las medidas correctoras que, en su caso, se hayan adoptado.

Por último, ésta comisión considera oportuno, que sería recomendable que en la fortalezas se haga un análisis que identifique los elementos que han permitido su enumeración.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Interna de Calidad de la Facultad responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

El funcionamiento y sistema de toma de decisiones de la Comisión de Garantía de Calidad está bien descrito y se considera ADECUADO y cumple con lo comprometido en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la propia Universidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se ofrecen datos que permitan evaluar que el mínimo de reuniones comprometidas se han llevado a cabo. Se debería detallar un resumen de las dificultades tratadas y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN PARA PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación

UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU

Indicadores de Resultado

ADECUADO

Resulta indispensable que se proceda a la revisión de la tasa de cobertura, no se ha conseguido ni el 30% en ninguno de los dos años. Se necesita implantar planes de mejora que lleven a elevar esta tasa de cobertura para que se pueda garantizar la continuidad de este título.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se han implementado los mecanismos de coordinación docente previstos en el SIGC y se mencionan acciones de mejora derivadas de una reflexión sobre la idoneidad y efectividad del sistema.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO

Las acciones desplegadas para la medición de la calidad de docencia percibida por los estudiantes son adecuadas pero se recomiendan implantar nuevos planes de mejora para eliminar esas valoraciones más bajas sobre la calidad de la docencia de este Máster.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

El sistema de seguimiento de la calidad de las prácticas externas coincide con lo comprometido en la memoria de verificación y se aportan resultados de las encuestas realizadas a los alumnos sobre las mismas

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No Aplica, ningún alumno a solicitado participar en el programa de movilidad.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO

Los datos de satisfacción aportados son correctos, se describen los métodos de recogida de información, se ofrecen de forma adecuada los datos de participación y se realiza el análisis correcto.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

Se incluye información sobre la inserción laboral de los alumnos egresados.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN PARA PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación

UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

De la información del autoinforme se desprende que los alumnos no precisan utilizar el sistema de reclamaciones y quejas porque tienen sistemas más directos y accesibles, sin embargo, el hecho de que los alumnos no lo utilicen puede ser un síntoma de que el sistema no está totalmente implantado.

Debe aportarse información sobre las quejas y reclamaciones recibidas y sobre el tratamiento que se ha hecho de las mismas, así como de las acciones de mejora derivadas, en su caso, de dichas quejas.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

Se han realizado las modificaciones correspondientes según las recomendaciones realizadas.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

Se recogen las modificaciones que se han considerado necesarias y que se han solicitado a la ANECA.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se hace una enumeración de las mismas pero no se analizan ni se identifican los elementos que han permitido su identificación.

Puntos Débiles

Se realiza un análisis crítico destacable que manifiesta una preocupación por encontrar soluciones eficientes a las debilidades reales.